

CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (GE-AL-34-2026). En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de junio de dos mil veintiséis. NOSOTROS: **ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y ocho espacio sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno espacio mil seiscientos uno (2598 66431 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Sub Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP", con cuentadancia número dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), acredito mi personería con: a) Certificación del punto Quinto del acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016), de la Honorable Junta Directiva del "INTECAP"; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (84-2016), de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP"; y por la otra parte, **EXAL MIGUEL CÓRDOVA RAMOS**, de treinta y nueve años, soltero, Ingeniero Civil, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil ciento ochenta y siete espacio setenta y tres mil quinientos veintiocho espacio mil cuatrocientos doce (2187 73528 1412), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil de nombre comercial "CONSTRUCCIONES CREATIVAS", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número setecientos sesenta y cuatro mil novecientos

ochenta y tres (764983), folio doscientos cincuenta y dos (252), libro setecientos cuarenta y cuatro (744) de Empresas Mercantiles; señalo como lugar para recibir notificaciones en la segunda (2da) calle diecinueve guion setenta y uno (19-71), Ciudad San Cristóbal dos (2), zona ocho (8), municipio de Mixco, departamento de Guatemala. En lo sucesivo será denominado "CONSTRUCCIONES CREATIVAS". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejerce es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Cotización número dieciséis guion dos mil veintiséis (16-2026), cuyo objeto es la contratación de los trabajos de mantenimiento de sanitarios del edificio Sede Central del Intecap; bajo el Número de Operación Guatecompras treinta millones ochenta y cinco mil ochocientos dos (NOG 30085802); Acta número SC guion cero noventa y seis guion dos mil veintiséis (SC-096-2026), de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiséis de recepción y apertura de plicas; Acta número SC guion ciento dos guion dos mil veintiséis (SC-102-2026), de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, de calificación y adjudicación de oferta; Cotización contenida en formulario electrónico COT guion dos mil veintiséis guion treinta millones ochenta y cinco mil ochocientos dos guion cuarenta millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y siete (COT-2026-30085802-40638537), código de autenticidad veinticuatro C doscientos cincuenta A cero

(24C250A0), de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis; oferta de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS", de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis; Acuerdo de aprobación de la adjudicación número GE guion cuatrocientos treinta y ocho guion dos mil veintiséis (GE-438-2026), de fecha diez de junio de dos mil veintiséis; y Memorando número SS guion sesenta y cinco guion dos mil veintiséis (SS-65-20266), de fecha once de junio de dos mil veintiséis. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los trabajos de mantenimiento de sanitarios del edificio Sede Central de INTECAP, para el efecto "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" se compromete a realizar los siguientes renglones de trabajo: **UNO (1) TRABAJOS PRELIMINARES: UNO PUNTO UNO (1.1) PLANTA BAJA: uno punto uno punto uno (1.1.1)** desmontaje y anulación de artefactos sanitarios: incluye mantenimiento y readecuación de tuberías y accesorios para reinstalación de artefactos en sistema de agua potable y drenaje, incluye la extracción hacia botadero más cercano o lugar asignado por supervisor; con precio total de quinientos veintidós quetzales (Q522.00); **uno punto uno punto dos (1.1.2)** desmontaje de catorce punto setenta y seis metros cuadrados (14.76m²) de mamparas existentes: incluye el retiro de mamparas, puertas, divisiones y anclajes fijados a muro, según ubicación en planos, se deberá resguardar el material en buen estado y manejar adecuadamente los elementos desmontados conforme a las indicaciones del supervisor; con precio unitario de cuatrocientos treinta y cinco quetzales (Q435.00) y precio total de seis mil cuatrocientos veinte quetzales (Q6,420.00); **uno punto uno punto tres (1.1.3)** mantenimiento de cuarenta punto setenta y cuatro metros cuadrados (40.74m²) de piso existente: se debe realizar limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas y aplicación de sellador;

con precio unitario de doscientos setenta y ocho quetzales (Q278.00) y precio total de once mil trescientos veinticinco quetzales con setenta y dos centavos (Q11,325.72); **uno punto uno punto cuatro (1.1.4)** mantenimiento de veintidós punto sesenta y ocho metros cuadrados (22.68m²) de azulejo existente: incluye reparación de áreas que por desinstalación de mamparas resulten dañadas, además de limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas, sisas y aplicación de sellador según plano; con precio unitario de trescientos un quetzales (Q301.00) y precio total de seis mil ochocientos veintiséis quetzales con sesenta y ocho centavos (Q6,826.68); **UNO PUNTO DOS (1.2) TERCER NIVEL: uno punto dos punto uno (1.2.1)** desmontaje de veintiuno punto noventa y ocho metros cuadrados (21.98m²) de mamparas existentes: incluye el retiro de mamparas, puertas, divisiones y anclajes fijados a muro, según ubicación en planos, se deberá resguardar el material en buen estado y manejar adecuadamente los elementos desmontados conforme a las indicaciones del supervisor; con precio unitario de cuatrocientos treinta y cinco quetzales (Q435.00) y precio total de nueve mil quinientos sesenta y un quetzales con treinta centavos (Q9,561.30); **uno punto dos punto dos (1.2.2)** mantenimiento de cincuenta y uno punto cuarenta y un metros cuadrados (51.41m²) de piso existente: se debe realizar limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas y aplicación de sellador; con precio unitario de doscientos setenta y ocho quetzales (Q278.00) y precio total de catorce mil doscientos noventa y un quetzales con noventa y ocho centavos (Q14,291.98); **uno punto dos punto tres (1.2.3)** mantenimiento de dieciséis punto sesenta y cinco metros cuadrados (16.65m²) de azulejo existente: incluye reparación de áreas que por desinstalación de mamparas resulten dañadas, además de limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas, sisas y aplicación de sellador; con precio

unitario de trescientos un quetzales (Q301.00) y precio total de cinco mil once quetzales con sesenta y cinco centavos (Q5,011.65); **UNO PUNTO TRES (1.3) CUARTO NIVEL: uno punto tres punto uno (1.3.1)** desmontaje de veintiuno punto ochenta metros cuadrados (21.80m²) de mamparas existentes: incluye el retiro de mamparas, puertas, divisiones y anclajes fijados a muro, según ubicación en planos, se deberá resguardar el material en buen estado y manejar adecuadamente los elementos desmontados conforme a las indicaciones del supervisor; con precio unitario de cuatrocientos treinta y cinco quetzales (Q435.00) y precio total de nueve mil cuatrocientos ochenta y tres quetzales (Q9,483.00); **uno punto tres punto dos (1.3.2)** mantenimiento de cincuenta y uno punto cuarenta y un metros cuadrados (51.41m²) de piso existente: se debe realizar limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas y aplicación de sellador; con precio unitario de doscientos setenta y ocho quetzales (Q278.00) y precio total de catorce mil doscientos noventa y un quetzales con noventa y ocho centavos (Q14,291.98); **uno punto tres punto tres (1.3.3)** mantenimiento de dieciséis punto sesenta y cinco metros cuadrados (16.65m²) de azulejo existente: incluye reparación de áreas que por desinstalación de mamparas resulten dañadas, además de limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas, sisas y aplicación de sellador; con precio unitario de trescientos un quetzales (Q301.00) y precio total de cinco mil once quetzales con sesenta y cinco centavos (Q5,011.65); **UNO PUNTO CUATRO (1.4) QUINTO NIVEL: uno punto cuatro punto uno (1.4.1);** desmontaje de veintiuno punto ochenta y dos metros cuadrados (21.82m²) de mamparas existentes: incluye el retiro de mamparas, puertas, divisiones y anclajes fijados a muro, según ubicación en planos, se deberá resguardar el material en buen estado y manejar adecuadamente los elementos desmontados conforme a las indicaciones del supervisor; con precio

unitario de cuatrocientos treinta y cinco quetzales (Q435.00) y precio total de nueve mil cuatrocientos noventa y un quetzales con setenta centavos (Q9,491.70); **uno punto cuatro punto dos (1.4.2)** mantenimiento de cincuenta y uno punto sesenta y tres metros cuadrados (51.63m²) de piso existente: se debe realizar limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas y aplicación de sellador; con precio unitario de doscientos setenta y ocho quetzales (Q278.00) y precio total de catorce mil trescientos cincuenta y tres quetzales y catorce centavos (Q14,353.14); **uno punto cuatro punto tres (1.4.3)** mantenimiento de dieciséis punto sesenta y cinco metros cuadrados (16.65m²) de azulejo existente: incluye reparación de áreas que por desinstalación de mamparas resulten dañadas, además de limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas, sisas y aplicación de sellador; con precio unitario de trescientos un quetzales (Q301.00) y precio total de cinco mil once quetzales con sesenta y cinco centavos (Q5,011.65); **UNO PUNTO CINCO (1.5)**

SEXTO NIVEL: uno punto cinco punto uno (1.5.1) desmontaje de veintiuno punto setenta y cuatro metros cuadrados (21.74m²) de mamparas existentes: incluye el retiro de mamparas, puertas, divisiones y anclajes fijados a muro, según ubicación en planos, se deberá resguardar el material en buen estado y manejar adecuadamente los elementos desmontados conforme a las indicaciones del supervisor; con precio unitario de cuatrocientos treinta y cinco quetzales (Q435.00) y precio total de nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales con noventa centavos (Q9,456.90); **uno punto cinco punto dos (1.5.2)** mantenimiento de cincuenta punto noventa y seis metros cuadrados (50.96m²) de piso existente: se debe realizar limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas y aplicación de sellador; con precio unitario de doscientos setenta y ocho quetzales (Q278.00) y precio total de catorce mil ciento sesenta y seis quetzales con ochenta y ocho

centavos (Q14,166.88); **uno punto cinco punto tres (1.5.3)** mantenimiento de dieciséis punto sesenta y cinco metros cuadrados (16.65m²) de azulejo existente: incluye reparación de áreas que por desinstalación de mamparas resulten dañadas, además de limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas, sisas y aplicación de sellador; con precio unitario de trescientos un quetzales (Q301.00) y precio total de cinco mil once quetzales con sesenta y cinco centavos (Q5,011.65);

UNO PUNTO SEIS (1.6) SÉPTIMO NIVEL: uno punto seis punto uno (1.6.1) desmontaje de veintiuno punto setenta y cuatro metros cuadrados (21.74m²) de mamparas existentes: incluye el retiro de mamparas, puertas, divisiones y anclajes fijados a muro, según ubicación en planos, se deberá resguardar el material en buen estado y manejar adecuadamente los elementos desmontados conforme a las indicaciones del supervisor; con precio unitario de cuatrocientos treinta y cinco quetzales (Q435.00) y precio total de nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales con noventa centavos (Q9,456.90);

uno punto seis punto dos (1.6.2) mantenimiento de cincuenta punto noventa y seis metros cuadrados (50.96m²) de piso existente: se debe realizar limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas y aplicación de sellador. si existieran piezas que resultasen dañadas, deberán ser reemplazados por el proveedor; con precio unitario de doscientos setenta y ocho quetzales (Q278.00) y precio total de catorce mil ciento sesenta y seis quetzales con ochenta y ocho centavos (Q14,166.88);

uno punto seis punto tres (1.6.3) mantenimiento de dieciséis punto sesenta y cinco metros cuadrados (16.65m²) de azulejo existente: incluye reparación de áreas que por desinstalación de mamparas resulten dañadas, además de limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas, sisas y aplicación de sellador; con precio unitario de trescientos un quetzales (Q301.00) y precio total de cinco mil once quetzales con sesenta y cinco centavos



1565



//INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

(Q5,011.65); **UNO PUNTO SIETE (1.7) OCTAVO NIVEL: uno punto siete punto uno (1.7.1)** desmontaje de veinte punto doscientos ochenta y nueve metros cuadrados (20.289m²) de mamparas existentes: incluye el retiro de mamparas, puertas, divisiones y anclajes fijados a muro, según ubicación en planos, se deberá resguardar el material en buen estado y manejar adecuadamente los elementos desmontados conforme a las indicaciones del supervisor; con precio unitario de cuatrocientos treinta y cinco quetzales (Q435.00) y precio total de ocho mil ochocientos veinticinco quetzales con setenta y dos (Q8,825.72); **uno punto siete punto dos (1.7.2)** mantenimiento de piso existente: se debe realizar limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas y aplicación de sellador, si existieran piezas que resultasen dañadas, deberán ser reemplazados por el proveedor; con precio unitario de doscientos setenta y ocho quetzales (Q278.00) y precio total de dieciocho mil quinientos catorce quetzales con ochenta centavos (Q18,514.80); **uno punto siete punto tres (1.7.3)** mantenimiento de quince punto ochenta y cinco metros cuadrados (15.85m²) de azulejo existente: incluye reparación de áreas que por desinstalación de mamparas resulten dañadas, además de limpieza profunda, retiro de adhesivos, relleno de juntas, sisas y aplicación de sellador con precio unitario de trescientos un quetzales (Q301.00) y precio total de cuatro mil setecientos setenta quetzales con ochenta y cinco centavos (Q4,770.85); si existieran piezas o artefactos que resultasen dañados durante todos los trabajos, deberán ser reemplazados por el proveedor. **DOS (2) ACABADOS: DOS PUNTO UNO (2.1) PLANTA BAJA: dos punto uno punto uno (2.1.1)** suministro e instalación de diez punto noventa y cinco metros cuadrados (10.95m²) de mamparas: tipo leeder de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloque

visual al interior del sanitario, taquete metálico de cinco octavos de pulgada (5/8") para fijación al piso, barra maquinada, fijación a muro con herrajes de acero inoxidable, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de dos mil quinientos quince quetzales (Q2,515.00) y precio total de veintisiete mil quinientos treinta y nueve quetzales con veinticinco centavos (Q27,539.25); **dos punto uno punto dos (2.1.2)** suministro e instalación de dos (2) puertas para mampara P guion uno (P-1): tipo leeder de cero punto sesenta por uno punto cincuenta metros (0.60m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de tres mil doscientos ochenta y un quetzales (Q3,281.00) y precio total de seis mil quinientos sesenta y dos quetzales (Q6,562.00); **dos punto uno punto tres (2.1.3)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion dos (P-2): tipo leeder de cero punto noventa por uno punto cincuenta metros (0.90m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio total de cinco mil quinientos veintiún quetzales (Q5,521.00); **dos punto uno punto cuatro (2.1.4)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara p guion tres (P-3): tipo leeder de cero punto ochenta y cinco por uno punto cincuenta metros (0.85m x

1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos; marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio total de dos mil cuatrocientos doce quetzales (Q2,412.00); **DOS PUNTO DOS (2.2)**

TERCER NIVEL: dos punto dos punto uno (2.2.1) suministro e instalación de veinte punto ochenta metros cuadrados (20.80m²) de mamparas: tipo leeder de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, taquete metálico de cinco octavos de pulgada (5/8") para fijación al piso, barra maquinada, fijación a muro con herrajes de acero inoxidable, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de dos mil quinientos quince quetzales (Q2,515.00) y precio total de cincuenta y dos mil trescientos doce quetzales (Q52,312.00); **dos punto dos punto dos (2.2.2)** suministro e instalación de cuatro (4) puertas para mampara P guion uno (P-1): tipo leeder de cero punto sesenta por uno punto cincuenta metros (0.60m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y grupo Modumex; con precio unitario de tres mil doscientos ochenta y un quetzales (Q3,281.00) y precio total de trece mil ciento veinticuatro quetzales (Q13,124.00); **dos punto dos punto tres (2.2.3)** suministro e instalación de una (1) puerta para

mampara P guion dos (P-2): tipo leeder de cero punto noventa por uno punto cincuenta metros (0.90m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio total de cinco mil quinientos veintiún quetzales (Q5,521.00); **dos punto dos punto cuatro (2.2.4)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion tres (P-3): tipo leeder de cero punto ochenta y cinco por uno punto cincuenta metros (0.85m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio total de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro quetzales (Q4,344.00); **DOS PUNTO TRES (2.3) CUARTO NIVEL: dos punto tres punto uno (2.3.1)** suministro e instalación de veinte punto ochenta metros cuadrados (20.80m²) de mamparas: tipo leeder de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloque visual al interior del sanitario, taquete metálico de cinco octavos de pulgadas (5/8"), para fijación al piso, barra maquinada, fijación a muro con herrajes de acero inoxidable, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de dos mil quinientos quince quetzales (Q2,515.00) y precio total de cincuenta y dos mil trescientos doce quetzales (Q52,312.00); **dos punto tres punto dos (2.3.2)**

suministro e instalación de cuatro (4) puertas para mampara P guion uno (P-1): tipo leeder de cero punto sesenta por uno punto cincuenta metros (0.60m x 1.50m) de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de tres mil doscientos ochenta y un quetzales (Q3,281.00) y precio total de trece mil ciento veinticuatro quetzales (Q13,124.00); **dos punto tres punto tres (2.3.3)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion dos (P-2): tipo leeder de cero punto noventa por uno punto cincuenta metros (0.90m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos; con precio total de cinco mil quinientos veintiún quetzales (Q5,521.00); **dos punto tres punto cuatro (2.3.4)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion tres (P-3): tipo leeder de cero punto ochenta y cinco por uno punto cincuenta metros (0.85m x 1.50m) de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos; con precio total de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro quetzales (Q4,344.00) **DOS PUNTO CUATRO (2.4) QUINTO NIVEL: dos punto cuatro punto uno (2.4.1)**

suministro e instalación de veinte punto ochenta metros cuadrados (20.80m²) de mamparas: tipo leeder de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloque visual al interior del sanitario, taquete metálico de cinco octavos de pulgadas (5/8") para fijación al piso, barra maquinada, fijación a muro con herrajes de acero inoxidable, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de dos mil quinientos quince quetzales (Q2,515.00) y precio total de cincuenta y dos mil trescientos doce quetzales (Q52,312.00); **dos punto cuatro punto dos (2.4.2)** suministro e instalación de cuatro (4) puertas para mampara P guion uno (P-1): tipo leeder de cero punto sesenta por uno punto cincuenta metros (0.60m x 1.50m) de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetro (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de tres mil doscientos ochenta y un quetzales (Q3,281.00) y precio total de trece mil ciento veinticuatro quetzales (Q13,124.00); **dos punto cuatro punto tres (2.4.3)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion dos (P-2): tipo leeder de cero punto noventa por uno punto cincuenta metros (0.90m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra. Incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio total de cinco mil quinientos veintiún quetzales

(Q5,521.00); **dos punto cuatro punto cuatro (2.4.4)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion tres (P-3): tipo leeder de cero punto ochenta y cinco por uno punto cincuenta metros (0.85m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marca Leeder y Grupo Modumex; con precio total de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro quetzales (Q4,344.00); **DOS PUNTO CINCO (2.5) SEXTO NIVEL: dos punto cinco punto uno (2.5.1)** suministro e instalación de veinte punto ochenta metros cuadrados (20.80m²) de mamparas: tipo leeder de laminado compacto, espesor de doce punto siete (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloque visual al interior del sanitario, taquete metálico de cinco octavos de pulgadas (5/8"), para fijación al piso, barra maquinada, fijación a muro con herrajes de acero inoxidable, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, según especificaciones en planos, marca Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de dos mil quinientos quince quetzales (Q2,515.00) y precio total de cincuenta y dos mil trescientos doce quetzales (Q52,312.00); **dos punto cinco punto dos (2.5.2)** suministro e instalación de cuatro (4) puertas para mampara P guion uno (P-1): tipo leeder de cero punto sesenta por uno punto cincuenta metros (0.60m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marca Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de

tres mil doscientos ochenta y un quetzales (Q3,281.00) y precio total de trece mil ciento veinticuatro quetzales (Q13,124.00); **dos punto cinco punto tres (2.5.3)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion dos (P-2): tipo leeder de cero punto noventa por uno punto cincuenta metros (0.90m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio total de cinco mil quinientos once quetzales (Q5,511.00); **dos punto cinco punto cuatro (2.5.4)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion tres (P-3): tipo leeder de cero punto ochenta y cinco por uno punto cincuenta metros (0.85m x 1.50m) de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio total de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro quetzales (Q4,344.00); **DOS PUNTO SEIS (2.6) SÉPTIMO NIVEL: dos punto seis punto uno (2.6.1);** suministro e instalación de veinte punto ochenta metros cuadrados (20.80m²) de mamparas: tipo leeder de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloque visual al interior del sanitario, taquete metálico de cinco octavos de pulgadas (5/8"), para fijación al piso, barra maquinada, fijación a muro con herrajes de acero inoxidable, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, según especificaciones en planos, marca

Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de dos mil quinientos quince quetzales (Q2,515.00) y precio total de cincuenta y dos mil trescientos doce quetzales (Q52,312.00); **dos punto seis punto dos (2.6.2)** suministro e instalación de cuatro (4) puertas para mampara P guion uno (P-1): tipo leeder de cero punto sesenta por uno punto cincuenta metros (0.60m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de tres mil doscientos ochenta y un quetzales (Q3,281.00) y precio total de trece mil ciento veinticuatro quetzales (Q13,124.00); **dos punto seis punto tres (2.6.3)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion dos (P-2): tipo leeder de cero punto noventa por uno punto cincuenta metros (0.90m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio total de cinco mil quinientos veintiún quetzales (Q5,521.00); **dos punto seis punto cuatro (2.6.4)** suministro e instalación de una (1) puerta para mampara P guion tres (P-3): tipo leeder de cero punto ochenta y cinco por uno punto cincuenta metros (0.85m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás

herrajes según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio total de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro quetzales (Q4,344.00); **DOS PUNTO SIETE (2.7) OCTAVO NIVEL: dos punto siete punto uno (2.7.1)** suministro e instalación de diecinueve punto sesenta metros cuadrados (19.60m²), mamparas: tipo leeder de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloque visual al interior del sanitario, taquete metálico de cinco octavos de pulgada (5/8") para fijación al piso, barra maquinada, fijación a muro con herrajes de acero inoxidable, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación, según especificaciones en planos, marcas Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de dos mil quinientos quince quetzales (Q2,515.00) y precio total de cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro quetzales (Q49,294.00); **dos punto siete punto dos (2.7.2)** suministro e instalación de tres (3) puertas para mampara P guion uno (P-1): tipo leeder de cero punto sesenta por uno punto cincuenta metros (0.60m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marca Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de tres mil doscientos ochenta y un quetzales (Q3,281.00) y precio total de nueve mil ochocientos cuarenta y tres quetzales (Q9,843.00); **dos punto siete punto tres (2.7.3)** suministro e instalación de dos (2) puertas para mampara P guion dos (P-2): tipo leeder de cero punto noventa por uno punto cincuenta metros (0.90m x 1.50m), de laminado compacto, espesor de doce punto siete milímetros (12.7mm), color a definir en obra, incluye perfil machimbrado para bloqueo visual al interior del

sanitario, bisagras automáticas de acero inoxidable, cerrojo redondo de acero inoxidable con visual de ocupación (verde/rojo) y demás herrajes según especificaciones en planos, marca Leeder y Grupo Modumex; con precio unitario de cinco mil quinientos veintiún quetzales (Q5,521.00); y precio total de once mil cuarenta y dos quetzales (Q11,042.00). La ejecución de los trabajos deberá ser de conformidad con las especificaciones estipuladas en los renglones de trabajo y planos constructivos, elaborados para el efecto, las bases de cotización, y la oferta.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto a que asciende la contratación de los trabajos de mantenimiento de sanitarios, descrito en la cláusula segunda del presente contrato es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q689,703.53)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA); para los efectos de pago “CONSTRUCCIONES CREATIVAS” debe presentar la factura electrónica en Línea -FEL-, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los trabajos de remodelación de áreas, han sido recibido de conformidad por el “INTECAP”. Dicho pago se hará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veintiséis guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion ciento setenta y uno (2026-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-171) de Administración Institucional División Administrativa Financiera y/o en la que en el futuro corresponda.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: “CONSTRUCCIONES

CREATIVAS" se obliga a ejecutar los trabajos de mantenimiento descritos en la cláusula segunda de este contrato en el Edificio Sede Central, ubicado en Calle Doroteo Guamuch Flores siete guion cincuenta y uno (7-51), zona cinco (5), de esta ciudad; en un plazo de sesenta y tres (63) días calendario, computados a partir del día siguiente de que el INTECAP le notifique por escrito la aprobación del contrato. La ejecución de los trabajos deberá ser de conformidad con las especificaciones estipuladas en los renglones de trabajo y planos constructivos elaborados para el efecto y oferta presentada.

QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN: a) DE CUMPLIMIENTO: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "CONSTRUCCIONES CREATIVAS". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CONSERVACIÓN DE OBRA: Por medio de dicho

seguro "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" se obliga a garantizar los trabajos de mantenimiento concluidos. Este seguro será por un valor igual al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, según indica el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, y cubrirá las fallas y desperfectos por causas que sean imputables a "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" y que aparezcan durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos de mantenimiento. El "INTECAP" al verificar las fallas y desperfectos a que se hace referencia, lo pondrá en conocimiento de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" fijándole plazo para iniciar y terminar las reparaciones necesarias y si éste no diere principio a los trabajos dentro del plazo fijado, el "INTECAP" sin más trámite ordenará su ejecución, ya sea con su personal o contratando su ejecución con tercera persona, cargando todos los gastos a la fianza de conservación de obra. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto anteriormente, no exime a "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" de la responsabilidad por destrucción o deterioro de los trabajos debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, computados a partir de la recepción definitiva de los trabajos.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" se obliga a: 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos de mantenimiento con entera sujeción al presente contrato y especificaciones suministradas al efecto por el "INTECAP". Deberá revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos observe. Al respecto deberá formular las consultas y observaciones del caso por lo menos cinco (5) días antes de efectuar el trabajo que pueda resultar afectado; 2) Retirar de los trabajos a cualquier trabajador o empleado que el supervisor

considere incompetente, negligente, insubordinado o perjudicial a la buena marcha de los trabajos; 3) Tomar las precauciones necesarias para la protección de personas y propiedades, poniendo especial atención a las medidas de seguridad para los trabajadores, todo el personal de la entidad contratante, debe encontrarse debidamente identificado, así mismo el personal debe contar con equipo de protección personal, dependiendo la índole de trabajo, así como gafas, cascos con logotipo de la entidad, guantes, calzado especial, gabacha y manoplas, entre otros, para la protección prevención de peligros en general, en donde se realicen trabajos de altura que demandan uso de arnés, los trabajadores deberán contar con línea de vida respectiva y toda la indumentaria necesaria para la ejecución de este tipo de trabajos; 4) Si durante el curso de la ejecución del objeto del contrato, cualquier operación, trabajo o condición existente, es considerada peligrosa por el Supervisor, podrá suspenderla de inmediato, en tanto se tomen las medidas necesarias por el Contratista, para evitar condiciones de riesgo, la determinación del Supervisor para exigir la corrección de este tipo de situaciones, no exonera al Contratista como único responsable de la seguridad; 5) Previa autorización del Supervisor, el contratista podrá usar un área para el almacenaje de materiales, equipo y otros, evitando riesgos para los trabajadores de INTECAP, manteniendo limpias y de libre acceso las áreas de trabajo, evitar en la medida de lo posible el ingreso de objetos personales que no sean necesarios; 6) Instalar y mantener un botiquín de primeros auxilios, que cumpla con los requisitos exigidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-; 7) Identificarse en la puerta de acceso y respetar las indicaciones que se le brinden, así como colocar los desechos en los recipientes autorizados para el efecto; 8) Corregir o remover todo trabajo que haya sido rechazado por defectuoso, sin remuneración adicional alguna y no será pagado si

es ejecutado en forma diferente a lo establecido en los planos y especificaciones o como lo haya ordenado el supervisor; y 9) Al finalizar los trabajos, debe limpiar y remover de las áreas adyacentes, todo el equipo, material sobrante, desechos, así como restaurar o reacomodar en forma correcta, la propiedad e instalaciones que fueran dañadas o removidas durante la ejecución.

SÉPTIMA: GARANTÍA: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" por su parte ofrece una garantía de treinta y ocho (38) meses, tiempo durante el cual se compromete a reparar cualquier eventualidad relacionada con la calidad de los trabajos realizados, así como del material utilizado para la ejecución de estos, con el fin de dejar las instalaciones en condiciones óptimas, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

OCTAVA: PROHIBICIONES: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

NOVENA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, **EXAL MIGUEL CÓRDOVA RAMOS**, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no soy deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DÉCIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, **EXAL MIGUEL CÓRDOVA RAMOS**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar

las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en avisar a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los trabajos de mantenimiento; con base a la fecha establecida y fijada en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

DÉCIMA CUARTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" en la entrega de los trabajos de mantenimiento se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: "CONSTRUCCIONES CREATIVAS" al disponer de los trabajos de mantenimiento y estar lista para la entrega de los mismos, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por escrito, quien nombrará la comisión receptora y liquidadora que fundamentándose en el contrato, bases y oferta, verificará cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los trabajos de mantenimiento descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "CONSTRUCCIONES CREATIVAS", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido de las actas que se levanten, de las cuales se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; la liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la

recepción de los bienes.

DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en trece (13) hojas de papel membretado del "INTECAP".

Ing. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
Sub Gerente



Ing. Exal Miguel Córdova Ramos
Propietario



www.lasconestructores.com.gt
PBX: (502) 2327-7635



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT